

RESOLUCIÓN MOTIVADA 11/UAIP-2021

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con siete minutos del día dos de febrero de dos mil veintiuno. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número **005-RNPN-2021**, presentada por

solicitando la siguiente información: “-Cantidad de indemnizaciones entregadas en los años 2019 y 2020. Y especificar si se les entrego el 100% de su indemnización; - Especificar que normativas utiliza el RNPN para hace efectivo el pago de indemnizaciones; - Especificar el porcentaje de las indemnizaciones, tanto por despido o renuncia (sic)”. Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Que se requirió la información a la Licenciada Marlene Molina, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos del RNPN, recibiendo respuesta a través de memorando RRHH-0137/2021, en el que solicita prórroga de entrega de información de solicitud número 005-RNPN-2021 .

- Que en virtud de lo manifestado anteriormente se determina que debido a la complejidad de la información y para mejor proveer, es necesario conceder un plazo adicional para su entrega.

Por lo anterior y con base a lo establecido en el inciso segundo del artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

EXTENDER EL PLAZO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE NÚMERO 005-RNPN-2021, POR CINCO DÍAS HÁBILES ADICIONALES, plazo que vencerá el próximo nueve de febrero de dos mil veintiuno.

Notifíquese,



Licda. Fátima Rutíla Romero Escobar
Oficial de Información RNPN.